SUMINISTRO Y REPARACIÓN DE NEUMÁTICOS PARA MANTENIMIENTO DE AUTOBUSES EUSKOTREN

Número de expediente P10032921

Pliego de Prescripciones Técnicas

euskotren

Septiembre 2023

ÍNDICE

1 OBJETO ... 3
2 ANTECEDENTES ... 3
3 SOLVENCIA TÉCNICA ... 4
4 ALCANCE DEL PROYECTO ... 5
5 CARATERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS NEUMÁTICOS ... 11
6 PRESUPUESTRO DEL CONTRATO ... 11
7 PLAZO DE EJECUCIÓN ... 12
8 PLAZOS DE ENTREGA ... 13
9 GARANTIAS ... 13
10 PENALIZACIONES POR INCUMPLIMIENTO ... 13
11 MEDIOAMBIENTE ... 15
12 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES ... 16
13 ESTRUCTURA DE LA OFERTA ... 18
14 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ... 21
ANEXO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE ... 22
ANEXO II. CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS ... 23
ANEXO III. HOJA DE CONTROL DE DESGASTE DE NEUMATICOS BIZKAIA/GIPUZKOA ... 24

1 OBJETO

El presente concurso tiene por objeto, el suministro y montaje de neumáticos en la flota de autobuses y furgonetas que dispone Euskotren, así como la reparación y mantenimiento de los neumáticos de la flota tanto en Bizkaia y en Gipuzkoa.

En todo el proceso de licitación y contrato posterior se dará cumplimiento entre otros, a la legislación relativa a la Prevención de Riesgos Laborales, Medio Ambiente e Igualdad efectiva entre Mujeres y Hombres y cumpliendo la política de Normalización lingüística de Euskotren.

2 ANTECEDENTES

La Sociedad Pública EuskoTrenbideak - Ferrocarriles Vascos S.A.U. (en adelante Euskotren) perteneciente al Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes del Gobierno Vasco, fue creada el 24 de mayo de 1982 para gestionar la red ferroviaria que discurría íntegramente por la Comunidad Autónoma del País Vasco, CAPV. Actualmente, Euskotren es un operador de transportes en la CAPV, con más de 30 millones de usuarios/as al año que integra servicios de transporte ferroviarios, tranviarios, por cable y concesiones de carretera en los tres territorios históricos de la CAPV, con más de 1.200 trabajadores repartidos en multitud de ubicaciones (talleres, residencias de personal, estaciones, etc.) en los que las nuevas tecnologías tienen que ser la base que permita prestar los servicios públicos esenciales que tiene encomendados.

Euskotren tiene la necesidad de contratar el servicio de suministro de neumáticos, su instalación y ajuste para el correcto funcionamiento de los vehículos, así como la reparación de los neumáticos. Dicho suministro busca atender las necesidades de las concesiones de carretera de los tres territorios históricos de la CAPV.

La flota de autobuses es de 73 autobuses repartidos de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	LEIOA	ZUMAIA
N.º AUTOBUSES 12 MT	24	14
N.º AUTOBUSES 15 MT		7
N.º AUTOBUSES 18 MT	10	12
N.º MICROBUSES	4	2
TOTAL.	**38**	**35**

La flota de autobuses de Euskotren ha realizado los siguientes km durante los años previos que se muestran a continuación:

	2021	2022
LOTE I	2.504.539	2.548.539
TOTE II	3.805.422	3.804.854
TOTAL, KM AÑO	**6.309.961**	**6.353.393**

Los consumos expresados en euros por tipología de neumático (cubierta) por Lote y durante los años, 2021 y 2022, se presentan a continuación:

LOTES I y II	MEDIDA NEUMATICO	2021	2022
LOTE I. LEIOA	**295/80 R22.5**	**65.555 €**	**62.190 €**
	235/65 R16C	**2.610 €**	**2.175 €**
	315/80 R22.5-R297	**1.368 €**	**1.368 €**
	195/55 R16	**533 €**	**0 €**
	205/75 /R16	**856,00 €**	**0 €**
	225/75R /16C		**1.305 €**
	275/70 /R22.5		**0 €**
	265/70 /R19.5		**0 €**
	TOTAL	**70.066 €**	**67.041 €**
LOTE II. ZUMAIA	**295/80/R22.5**	**83.300 €**	**84.192 €**
	205/75/R16	**2.860 €**	**2.414 €**
	315/80R/22.5/R297	**44.599 €**	**41.673 €**
	225/75R 16C	**843 €**	**1.551 €**
	205/75 /R17´5		**238 €**
	TOTAL	**131.602 €**	**130.068 €**

3 SOLVENCIA TÉCNICA

Los requisitos de solvencia técnica están recogidos en la Carátula del Pliego de Cláusulas Generales.

4 ALCANCE DEL PROYECTO

La finalidad del presente concurso consiste en:

1. Suministro de neumáticos

Suministro de los neumáticos de la flota de autobuses y furgonetas que dispone Euskotren, detallados en el apartado 4.2 de este documento como suministro de neumáticos a petición de Euskotren.

Se define como suministro de neumáticos:

- Suministro de las referencias de neumáticos nuevos.
- Desmontaje del neumático a cambiar y montaje del nuevo neumático.
- Corrección y equilibrado del neumático montado.

2. Reparación de neumáticos

La empresa contratista a la hora de reparar los neumáticos podrá tener que actuar en carretera o en los talleres propios de Euskotren, disponiendo de medios propios para poder realizar la reparación.

Se consideran actuaciones de reparación de neumáticos:

- Reparación de pinchazo, incluyendo desmontaje y montaje de cubierta.
- Rayado de cubierta.
- Equilibrado de rueda.

3. Alineación de dirección

La empresa contratista deberá disponer en sus instalaciones de los medios necesarios para alinear direcciones en vehículos.

4. Condiciones requeridas para la prestación del servicio

- El material objeto de este contrato, y que se solicite por parte de Euskotren, deberá ser entregado por la empresa adjudicataria en las dependencias que Euskotren indique en el momento de cada solicitud y sin cargo alguno a Euskotren.
    - Dependencias de Euskotren:
        - Cocheras de Leioa (Bizkaia).
        - Cocheras de Zumaia (Gipuzkoa).
- La empresa adjudicataria deberá aportar en cada entrega la documentación acreditativa de los suministros entregados o reparaciones realizadas.

- En dicha documentación deberá indicarse al menos, el centro en el que se entrega, fecha de entrega y número de suministros, así como la firma de la persona que recibe el suministro en nombre de Euskotren.

- La empresa adjudicataria se desplazará siempre a realizar los trabajos de reparación o sustitución de neumáticos a las instalaciones de Euskotren, con el fin de optimizar los tiempos.
    - Para ello podrá utilizar las dependencias de los talleres de Leioa, Usansolo, Larreineta y Lebario, en Bizkaia, así como las de los talleres de Zumaia y Elgoibar, en Gipuzkoa, previa autorización del responsable del taller, debiendo limitar su horario entre las 8:00 y las 21:00 horas.
- En aquellos casos en que la reparación necesariamente deba realizarse en carretera, la empresa adjudicataria se desplazará al lugar de la reparación, y facturará a Euskotren por el tiempo utilizado entre la salida y vuelta a las instalaciones de la empresa adjudicataria y según el importe, €/h, presentado en la oferta y por ningún otro concepto adicional.
- La empresa adjudicataria entregará a Euskotren, un número de teléfono de contacto de servicio las 24h., para poder resolver situaciones ocasionales que se puedan dar en carretera o en las propias instalaciones de Euskotren, siendo el tiempo y precio; €/h a facturar el indicado en el párrafo anterior.
- Revisiones.

  Se valorará que se amplíe la frecuencia (Anexo II) de las revisiones que se deben de realizar y que se exponen a continuación:

    - Se realizarán dos (2) revisiones al mes, del estado de desgaste, presión, así como rozaduras, desgastes inadecuados etc., de los neumáticos de todos los autobuses y furgonetas de cada dependencia, sin coste alguno para Euskotren, cumplimentando la Hoja de control de desgaste según modelo (Anexo III).
    - La primera revisión, se realizará el primer viernes de cada mes, en la que se revisarán todos los vehículos.
    - La segunda revisión se realizará el tercer viernes de cada mes, en ésta se revisarán solamente aquellos neumáticos que, en la anterior revisión mensual, tengan un desgaste inferior a 6mm.
    - Estas dos revisiones se realizarán tanto en días laborables como festivos, y en horario nocturno de 23:00 a 5:00 horas, momento en el que se encuentran todos los vehículos en las cocheras.
    - El lunes siguiente a cada revisión, antes de las 10:00, los documentos de "Hoja de control de desgaste" Anexo III, tanto de Bizkaia como de Gipuzkoa según el lote al que corresponda, debidamente cumplimentados, deberán ser enviados por el adjudicatario al jefe de Taller de Leioa o de Zumaia, vía correo electrónico.

- En función de los resultados obtenidos en la revisión quincenal y en coordinación con la persona Responsable de Mantenimiento del correspondiente taller, se programarán las actuaciones necesarias para todos los vehículos tengan los neumáticos en las condiciones óptimas para prestar el servicio, atendiendo a las especificaciones del fabricante de las ruedas: presiones, cambio de posición de neumáticos, sustitución de éstos por desgaste o deterioro, el primer fin de semana tras la revisión correspondiente.
- Se exigirán registros de la realización de las revisiones.

La empresa adjudicataria se comprometerá a suministrar en todo momento los neumáticos siempre que le sean requeridos por Euskotren, debiendo comunicar su precio previamente, con la aplicación del descuento (%) estipulado en el correspondiente contrato y si éste es requerido y se den los siguientes casos:

- Aquellos modelos que no estén ofertados en el pliego.
- Aquellos modelos que hayan sido sustituidos por la marca.
- Aquellos modelos que por decisión de ambas partes sean sustituidos con el objeto de aumentar la rentabilidad.
- Ampliación de la flota de vehículos. (nuevos modelos).

La empresa ofertante deberá disponer, e indicarlo en la oferta, el stock mínimo de neumáticos señalados a continuación:

- Cubierta 315/80 R 22,5 R29: 16 Ruedas.
- Cubierta RADIAL 225/75 R16C: 8 Ruedas.
- Cubierta 295/80 R22,5: 16 Ruedas.
- Cubierta 235/65 R16 115/113: 8 Ruedas.
- Cubierta 265/70 R19,5 140/138 J: 4 Ruedas.
- Cubierta 275/70 R22,5 150/145 J: 6 Ruedas.

Dicho stock mínimo de cada medida de neumático a ofertar es el que deberá disponer en sus instalaciones, a fin de garantizar el suministro de estos ante puntas de compra o por razones externas.

- La empresa adjudicataria deberá cumplir con las normas, procedimientos e instrucciones de prevención de riesgos laborales, así como con toda la normativa preventiva aplicable en vigor.
- Neumáticos fuera de uso NFU:
  - El Real Decreto 1619/2005, de 30 de diciembre, sobre la gestión de neumáticos fuera de uso, establece que la responsabilidad de la correcta gestión de los NFU es de los responsables de su puesta en el mercado nacional de los neumáticos, ya sean fabricantes, importadores o adquirientes en otro Estado de la UE.

- La empresa adjudicataria al retirar un neumático deberá proceder a su gestión como residuo.

4.1 Contratación por lotes

La contratación se define en DOS LOTES distintos, en función de la ubicación de los depósitos en cada uno de los territorios, pudiendo las empresas ofertantes realizar ofertas a uno sólo o a varios lotes. En caso de presentar oferta para más de un lote, cada uno de ellos se ofertará por separado, y se valorarán independientemente. Asimismo, la adjudicación podrá ser en su conjunto o por lotes.

- Lote I – Territorio de Bizkaia Autobuses. Taller de Leioa.
- Lote II- Territorio de Gipuzkoa Autobuses. Taller de Zumaia.

4.2 Suministro de neumáticos

Partiendo de los consumos y de las reparaciones durante los años 2021 y 2022 datos presentados en el apartado de antecedentes, y considerando un aumento de este del 5 % en relación con el promedio de los dos años señalados, se presentan datos de los neumáticos a suministrar y las reparaciones a realizar durante los años de duración del contrato.

LOTES I y II	Descripción	Número de unidades
LOTE I. LEIOA		
	CUBIERTA 295-80 R-22,5	198
	CUBIERTA 265/70 R-19.5	24
	CUBIERTA 275/70 R-22,5	24
	CUBIERTA 215/75 R-16	8
	CUBIERTA 235/65/R-16	18
	CUBIERTA 205/50 R-17	4
	CUBIERTA 185/65/R-15	4
	TOTAL	**280**
LOTE II. ZUMAIA		
	CUBIERTA 295-80 R-22,5	398
	CUBIERTA 225/75 R-16	12
	CUBIERTA 235/65/R-16	4
	TOTAL	**414**

El índice de carga de los diferentes neumáticos se indica a continuación:

FAMILIA	DIMENSIONES NEUMÁTICO	INDICE DE CARGA
80	265/70 R19,5	140/138J
100	275/70 R22,5	150/145J
70	235/65 R16	C121
60	225/75 R16	C118
530	295/80 R22,5	152/148M
670	295/80 R22,5	152/148M
680	295/80 R22,5	152/148M
710	295/80 R22,5	152/148M
720	295/80 R22,5	152/148M
730	295/80 R22,5	152/148M
740	295/80 R22,5	154/149M
760	295/80 R22,5	154/149M
490	295/80 R22,5	152/148M

Estos importes/valores se consideran máximos. Cada petición será adjudicada al precio unitario de cada neumático/servicio incluidos en la oferta.

Euskotren no se compromete a gastar todo el importe aquí consignado, sino que es una cantidad a meros efectos presupuestarios.

Cada petición deberá estar firmada por el responsable de cada taller (para cada Lote).

5 CARATERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS NEUMÁTICOS

1. Unificación de marca.

Se valorará la unificación de la marca a la que utiliza actualmente Euskotren. (Anexo II). En la actualidad los autobuses de Euskotren utilizan ruedas de la marca Bridgestone, se valorará la unificación de la oferta con esta marca o equivalente. La presencia de marcas variadas supone un gasto a causa de la necesidad de emparejamiento de ruedas por eje, el modificar la marca, y que implica en caso de neumáticos diferentes que cuando se tenga que reponer una rueda de un eje necesariamente se tenga que reponer e instalar dos ruedas, en vez de una, duplicando el gasto en el sentido indicado, en tanto no estén emparejadas por eje las ruedas de todos los autobuses.

2. Fecha de fabricación del neumático

Desde Euskotren se exige que cualquier neumático que se monte tenga como año de fabricación el mismo año que el del año de montaje.

3. Homologaciones de los neumáticos.

Los neumáticos serán NO direccionales y contarán con la homologación de invierno M/S. La homologación se incluirá en la Memoria Técnica. (**Sobre de juicios de valor**).

4. Flanco del neumático reforzado.

5. Flanco de neumático urbano reforzado para las series 80 y 100.

6 PRESUPUESTRO DEL CONTRATO

El presupuesto máximo de licitación anual establecido para estos suministros asciende a la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA MIL EUROS (349.500,00.-€ / año, IVA y NFU excluidos):

- LOTE I: BIZKAIA: CIENTO VEINTE MIL EUROS, 136.500,00 €/año, IVA y el NFU excluidos.

Repartidos de la siguiente forma:

- Neumáticos nuevos: 135.000,00.-€ / año
- Reparaciones de neumáticos: 1.500,00-€ / año

- LOTE II: GIPUZKOA: DOSCIENTOS VEINTE MIL EUROS, 213.000,00 €/año, IVA y el NFU excluidos.

Repartidos de la siguiente forma:

  - Neumáticos nuevos: 210.000,00.-€ / año
  - Reparaciones de neumáticos (Alineación): 3.000,00-€ / año

La empresa ofertante indicará cualquier otro gasto que se pueda generar y no esté recogido en ninguno de los apartados del presente pliego y que considere indispensable para el cumplimiento de su cometido, dado que de lo contrario y una vez adjudicado no se tomará en consideración.

Quedarán descartas las ofertas con bajadas consideradas temerarias, siendo estas bajadas superiores al 30%.

Los costes de transporte correrán por cuenta de la empresa adjudicataria.

No se contempla revisión de precios durante los años de vigencia del contrato, ni de la posible prórroga.

Se establece una posible ampliación de un máximo del 20% del presupuesto total adjudicado para acometer, llegado el caso, suministros no contemplados inicialmente en la oferta técnica adjudicada, que obedezcan a razones sobrevenidas en fase de ejecución y se consideren necesarios para el buen fin del contrato.

7 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de 2 años desde la notificación de la adjudicación de este, con dos posibles prórrogas de un año cada una.

La extinción y resolución de los servicios de transporte que presta Euskotren a cualquiera de las Diputaciones Forales con anterioridad señaladas al plazo previsto de vigencia del contrato objeto del presente concurso o, en su caso, de sus posibles prórrogas, y salvo que Euskotren resultara nuevamente adjudicataria de los citados servicios de transporte con el mismo o similar alcance, supondrá la extinción y resolución del contrato afectado y no generará a favor de la empresa contratista adjudicataria derecho o indemnización alguna por daños y perjuicios o resarcimiento de gastos.

8 PLAZOS DE ENTREGA

Los plazos máximos para el suministro de neumáticos, siempre que la empresa ofertante no indique lo contrario, será de 2 horas para el suministro de hasta 20 neumáticos de cada modelo.

Cuando el suministro sea superior a 20 neumáticos para alguno de los modelos, el plazo máximo de entrega será de 24 horas. Se valorarán plazos de entrega inferiores a este. (Anexo II).

Para la reparación de Neumáticos, rayados, se establece un plazo máximo en reparaciones de 24 h. Se valorará la reducción del plazo máximo. (Anexo II).

9 GARANTIAS

Las garantías mínimas que se deberán ofertar serán las siguientes:

NEUMATICOS NUEVOS	LEIOA	ZUMAIA
TRACCION	75.000 km.	75.000 km.
DIRECCION	80.000 km.	80.000 km.
REPARACIÓN DE NEUMÁTICOS	1 año	1 año

Se valorará positivamente la ampliación de estas garantías mínimas de tracción y dirección. (Anexo II).

La empresa ofertante deberá presentar datos contrastables del cumplimiento de las garantías ofertadas mediante documentos que así lo acrediten, junto con las fichas técnicas de las calidades ofertadas, así como de seguridad. Incluir en la Memoria Técnica. (**Sobre de juicios de valor**).

El no cumplimiento de estas garantías mínimas podrá ser motivo de exclusión del procedimiento de licitación.

10 PENALIZACIONES POR INCUMPLIMIENTO

Son considerados incumplimientos de contrato los siguientes casos:

- Incumplimiento en las garantías de km recorridos por los neumáticos.
- Incumplimiento con el plazo de entrega establecido para un pedido hasta 20 neumáticos.
- Incumplimiento con el plazo de entrega establecido para un pedido superior a 20 neumáticos.

- Incumplimiento por no entrega de documentación en una actuación de reparación.

Los incumplimientos de contrato llevan asociados unas penalizaciones:

- Incumplimiento en las garantías de km recorridos por los neumáticos.
  - Hasta un 10% menos de km recorridos. Bajada del 10% en la factura.
  - Entre 11% y 20% menos de km recorridos. Bajada del 20% en la factura.
  - Entre 21% y 30% menos de km recorridos. Bajada del 30% en la factura.
  - Más de un 31% menos de km recorridos. No se paga la factura.
- Incumplimiento con el plazo de entrega establecido para un pedido hasta 20 neumáticos.
  - Entrega realizada hasta 1 hora más tarde del plazo establecido. Bajada del 20% en la factura.
  - Entrega realizada entre 1 hora más tarde del plazo establecido y 2 horas más tarde del plazo establecido. Bajada del 20% en la factura.
  - Entrega realizada entre 2 hora más tarde del plazo establecido y 3 horas más tarde del plazo establecido. Bajada del 30% en la factura.
  - Entrega realizada más de 3 horas más tarde del plazo establecido. No se pagará la factura.
- Incumplimiento con el plazo de entrega establecido para un pedido superior a 20 neumáticos.
  - Entrega realizada hasta 11 horas más tarde del plazo establecido. Bajada del 10% en la factura.
  - Entrega realizada entre 12 hora más tarde del plazo establecido y 18 horas más tarde del plazo establecido. Bajada del 20% en la factura.
  - Entrega realizada entre 19 hora más tarde del plazo establecido y 25 horas más tarde del plazo establecido. Bajada del 30% en la factura.
  - Entrega realizada más de 26 horas más tarde del plazo establecido. No se pagará la factura
- Incumplimiento por no entrega de documentación en una actuación de reparación.
  - Bajada del 10% en la factura.

La reiteración en las penalizaciones que acumulen un descuento en facturas de más de 10.000 euros en un año supondrá que Euskotren tenga la posibilidad de rescindir el contrato sin ninguna compensación para el contratista.

11 MEDIOAMBIENTE

Se valorará la calificación de los neumáticos de acuerdo con el etiquetado europeo de neumáticos y se cumplimentará para cada lote (Anexo II), sobre calificación del neumático de acuerdo con el etiquetado europeo en cuanto a:

- Ahorro de combustible.
- Ruido en rodadura.
- Adherencia en superficie mojada.

Además, en lo referente a la gestión de los neumáticos retirados, la empresa proveedora deberá acreditar la siguiente documentación que incluirá en la Memoria Técnica. (**Sobre de juicios de valor**).

- Indicación del sistema de gestión al que se encuentra adherido, adjuntando la documentación que lo acredite.
- Mensualmente, la empresa adjudicataria remitirá electrónicamente por cada uno de los lotes, un informe de acuerdo con el modelo que establezca Euskotren que contenga los datos de referencia de los neumáticos sustituidos y su destino (reutilización por rayado o recauchutado, reciclaje por valorización o eliminación).

La empresa adjudicataria en el desarrollo de su actividad objeto de este concurso deberá:

- Cumplir con toda la normativa legal ambiental aplicable en vigor.
- Cumplir con las normas, procedimientos e instrucciones de Euskotren ambientales.
- Cumplir con las especificaciones de aplicación de coordinación de actividades empresariales, a través de la reunión de coordinación previo al inicio del servicio.
- Prevenir el impacto ambiental de su actividad en las instalaciones de Euskotren, indicando los medios y recursos. Incluir en la Memoria Técnica. (Sobre **de juicios de valor**).
- Minimizar los riesgos ambientales e impacto de su actividad en las instalaciones de Euskotren, para el servicio propuesta de contrato.
- Llevar a cabo un adecuado uso de los útiles, equipos e instalaciones a su disposición, realizando un consumo eficiente de los fungibles, recursos de agua, energía y combustibles, y de aquellos necesarios para el desarrollo de su actividad en Euskotren.
- Realizar una adecuada segregación de aquellos residuos generados durante la actividad objeto del concurso en las instalaciones de Euskotren. Incluir en la Memoria Técnica. (Sobre **de juicios de valor)**.
- Indicar los medios y recursos utilizados, para la protección del medio ambiente. Incluir en la Memoria Técnica. (Sobre **de juicios de valor)**.

- La actividad por desarrollar se encuentra afectada por la normativa de coordinación de actividades empresariales y genera un impacto sobre el medio ambiente, por lo que antes del inicio de los trabajos se llevará a cabo una reunión de coordinación con la empresa contratista de la que quedará constancia a través de un Acta de Reunión de Coordinación.
    - Esta reunión de coordinación deberá realizarse siempre antes del inicio de los trabajos y en el caso de que la duración de éstos sea superior a un año, deberá realizarse, como mínimo, una reunión con carácter anual para llevar a cabo el seguimiento de los trabajos.
- Euskotren podrá solicitar a la empresa contratista la información y la documentación relativa a determinados aspectos de medio ambiente que considere necesaria, relacionada con los trabajos que se llevarán a cabo con anterioridad a la realización de la reunión de coordinación, así como durante la duración de los trabajos.
- El personal de la empresa contratista estará obligado a cumplir todas estas normas, procedimientos e instrucciones, las normas procedimientos e instrucciones de las que Euskotren y toda la normativa legal aplicable relacionada con el medio ambiente.
- Por su parte, Euskotren, antes del inicio de los trabajos, podrá impartir al personal de la empresa contratista la formación que considere necesaria, como formación sobre la utilización de cualquier equipo de trabajo.

En caso de incumplimiento de estas normas, Euskotren podrá rescindir el contrato sin ningún derecho de reparación al contratista.

12 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Se valorará la calificación de los neumáticos de acuerdo con el etiquetado europeo de neumáticos y se cumplimentará para cada lote (Anexo II), sobre calificación del neumático de acuerdo con el etiquetado europeo en cuanto a:

- La adherencia en superficie mojada o la distancia de frenado sobre suelo mojado que influye en la seguridad.

La empresa adjudicataria en el desarrollo de su actividad objeto de este concurso deberá:

- Cumplir con toda la normativa legal relativa a la prevención de los riesgos laborales aplicable en vigor.
- Cumplir con las normas, procedimientos e instrucciones de Euskotren relativas a la prevención de los riesgos laborales.

- Cumplir con las especificaciones de aplicación de coordinación de actividades empresariales, a través de la reunión de coordinación previo al inicio del servicio.
- Disponer de los medios para la prevención necesarios, para el desarrollo del trabajo de sus trabajadores. Incluir en la Memoria Técnica. (Sobre **de juicios de valor)**.
- Indicar los medios y recursos utilizados, para prevenir los riesgos de su actividad para las personas y las instalaciones. Incluir en la Memoria Técnica. (Sobre **de juicios de valor)**.
- Cumplir con las especificaciones de aplicación de coordinación de actividades empresariales.
- Euskotren podrá solicitar a la empresa contratista la información y la documentación relativa a determinados aspectos de prevención de riesgos laborales que considere necesaria, relacionada con los trabajos que se llevarán a cabo con anterioridad a la realización de la reunión de coordinación, así como durante la duración de los trabajos.
- Por su parte, la empresa contratista entregará mensualmente y durante el tiempo de duración del contrato, toda aquella información solicitada por Euskotren en relación con el personal y a los trabajos incluidos en el contrato.
- Así mismo, Euskotren informará a la empresa contratista sobre los riesgos que el personal de esta empresa podrá encontrar tanto en las instalaciones donde van a desarrollarse los trabajos como en los locales que se pondrán a su disposición, la normativa interna de Euskotren que sea aplicable y las medidas a tomar incluso las medidas de emergencia.
    - La empresa contratista deberá transmitir toda esta información al personal que vaya a desarrollar los trabajos y será responsable de su cumplimiento.
- La empresa contratista incluirá las normas, procedimientos e instrucciones de trabajo que, debido al riesgo o a la complejidad de las tareas, estime necesarios para que éstas sean realizadas en condiciones de seguridad tanto para las personas como para el medio ambiente. Incluir en la Memoria Técnica. (Sobre **de juicios de valor)**.
- El personal de la empresa contratista estará obligado a cumplir todas estas normas, procedimientos e instrucciones, las normas procedimientos e instrucciones de las que Euskotren y toda la normativa legal aplicable relacionada con la prevención de los riesgos laborales.
- Por su parte, Euskotren, antes del inicio de los trabajos, podrá impartir al personal de la empresa contratista la formación que considere necesaria, como formación sobre la utilización de cualquier equipo de trabajo.

En caso de incumplimiento de estas normas, Euskotren podrá rescindir el contrato sin ningún derecho de reparación al contratista.

13 ESTRUCTURA DE LA OFERTA

La adjudicación se realizará en dos lotes, pudiéndose adjudicar ambos lotes a una sola empresa o por separado.

En caso de presentarse oferta a los dos lotes, se presentará cada oferta por separado, si bien, la documentación administrativa a la se hace referencia en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, bastará con incluirla en la oferta de uno de los lotes, y en la oferta del otro hacer referencia a este hecho.

- Sobre Capacidad y solvencia

Documentación administrativa que determina el Pliego de Cláusulas Generales y su Carátula.

- Sobre Juicios de valor

En caso de presentarse oferta a los dos lotes, se presentará cada oferta en su sobre correspondiente separado por lotes.

La empresa licitadora presentará una Memoria Técnica que incluirá toda la información señalada, como (Incluir en Memoria Técnica), en este Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares además de los apartados que a continuación se detallan, actualizándose esta documentación anualmente y con anterioridad a la prórroga del contrato, en caso de producirse.

En cuanto al suministro

- Ficha técnica de los artículos ofertados.
- Certificado que acredite las calidades presentadas.
- Homologación de invierno M/S.
- Estudios de rendimiento kilométrico de cada neumático propuesto.
- Estudio de comportamiento de cada neumático ofertado en diferentes condiciones climatológicas.
- Ficha de datos de seguridad de los productos (FDS).
- Datos contrastables del cumplimiento de las garantías exigidas.

En cuanto al servicio

- La empresa licitante presentará una relación detallada de las bases de almacenamiento, y vehículos asignados. Para el caso de utilizar total o parcialmente una flota de camiones ajena, se incluirá copia del contrato o compromiso de contrato.

- Se presentará documentación en la cual se recojan aquellos aspectos relacionados con las personas adscritas al suministro, reparación y transporte.
- Compromiso de cumplimiento de los plazos de entrega requeridos.
- Descripción de los procedimientos y medidas de que dispone la empresa para cumplir con las especificaciones de cumplimiento del contrato, prevenir el impacto y la contaminación ambiental, minimizar los riesgos ambientales en su actividad en las instalaciones de Euskotren y medios para la prevención de la contaminación del entorno.
- Indicación del sistema de gestión de los neumáticos retirados al que se encuentra adherido, adjuntando la documentación que lo acredite.
- Compromiso de realización de revisiones según apartado "4. ALCANCE DEL PROYECTO, punto 4. Condiciones requeridas para la prestación del servicio".
- Servicio de atención comercial.
- Criterios Medioambientales.

➢ Sobre Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

La proposición económica se incluirá en su sobre correspondiente, y separada por lotes en caso de presentar oferta a ambos.

Dicha propuesta económica incluirá los Anexos I y II incluidos al final de este pliego íntegramente cumplimentados, según el lote al que haga referencia la oferta.

En el Anexo II se detallan, aquellos artículos de los cuales previsiblemente sea requerida su compra o reparación por Euskotren.

En el Anexo II se solicitará, además, para su valoración:

- Unificación de marca.
- Vehículos asistencia técnica, superiores al mínimo exigido en la Solvencia Técnica. N.º de vehículos, para el suministro y reparación de vehículos industriales, que excedan del mínimo exigido.
- Plazos de entrega de más de 20 neumáticos (Inferiores a 24 horas).
- Plazos de reparación (Inferiores a 24 horas). En horas desde la llamada.
- Garantía de rendimiento neumático ofertado, que supere el mínimo exigido. Para neumáticos de tracción y para neumáticos de dirección.
- Mejora en el número de revisiones de seguimiento de neumáticos, que superen lo establecido en el punto 4. Detallar número y adjuntar informe del alcance y contenido.

14 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios de ponderación de las ofertas presentadas para la ejecución del contrato serán los definidos en la Carátula del Pliego de Condiciones Generales.

Bilbao a 12 de septiembre de 2023

Fdo.: Iñaki Etxenagusia Ceballos

Director Corporativo adjunto a Director General.

ANEXO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE

El licitante deberá rellenar una declaración como la que se adjunta a continuación para cada uno de los lotes a los que se presente.

D./Dña. ....., con domicilio en ....., calle .....y D.N.I. ....., en nombre propio o en representación de la empresa....., con domicilio en ....., calle ..... C.P. ..... Teléfono ..... y C.I.F. .....

DECLARO

I. Que he quedado enterado del anuncio de licitación para la adjudicación del contrato que tiene por objeto el "**Suministro y reparación de neumáticos, para el mantenimiento de autobuses Euskotren**". Número de expediente: P10032921

II. Que igualmente conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, con su contenido, el Pliego de Prescripciones Generales y la demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

III. Que la empresa a la que represento cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para participar en dicho concurso, no estando incurso en prohibición para contratar o incompatibilidad alguna a tal efecto.

IV. Que, en relación con el citado concurso, propongo su realización por las cifras indicadas según las tablas adjuntas para el Lote....., en cuyo precio deben entenderse incluidos todos los conceptos, con la única excepción del IVA. y el NFU

En ....., a .....de ..... de 2023

Fdo.:

D.N.I.:

ANEXO II. CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS

Se deberá entregar el anexo II rellenado.

ANEXO III. HOJA DE CONTROL DE DESGASTE DE NEUMATICOS BIZKAIA/GIPUZKOA

Documentos para rellenar en las revisiones de desgaste de neumáticos y control de presión.

ANEXO I - HOJA CONTROL BIZKAIA

Dia:		Mes:		Año:	2023

DESCRIPCIÓN AUTOBUS															
TIPO		Nº	MATRICULA	KILOMETROS	DD	DI	TD-E	TD-I	TI-E	TI-I	CD-E	CD-I	CI-I	CD-E	Notas
MICROBUS	1	64	0445 HKH												
	2	71	1735-JWD												
	3	81	9797LZB												
	4	82	4901LYW												
ESTÁNDAR 12m	1	668	4290-GZD												
	2	671	8422-GZF												
	3	665	7047-GZJ												
	4	101	5076LYW												
	5	102	9798LZB												
	6	677	1824 - HHY												
	7	678	1829 - HHY												
	8	680	0313 - HLV												
	9	714	4573 -HYP												
	10	715	0945 -JGZ												
	11	716	0947 -JGZ												
	12	717	0250-JVK												
	13	718	0353-JVK												
	14	719	0424-JVK												
	15	720	7791-JVS												
	16	721	2280-KBT												
	17	722	0662-KBT												
	18	723	0793-KBT												
	19	724	0173-KBT												
	20	731	9992-KSB												
	21	732	9991-KSB												
	22	733	9993-KSB												
	23	761	1411LYK												
	24	762	1410 LYK												
ARTICULADO 18m	1	491	8321 HMZ												
	2	492	0248 HND												
	3	493	7529 HNJ												
	4	511	3530 HZD												
	5	512	3577 HZD												
	6	513	9728 HZB												
	7	514	9732 HZB												
	8	515	0239 JWG												
	9	516	0238 JWG												
	10	534	0521LYR												

FURGONETAS			Día de inspección	DD	DI	TD-E	TD-I
1	FIAT	6187 GKY					
2	RENAULT MEGANE	9996 KSJ					
3	MAXUS e-DELIVER	2675 LSX					

*Comprobar furgonetas 2 veces al mes

Profundidad igual o inferior a 3 mm.
Profundidad entre 6 mm y 3 mm.
Neumático sustituido por uno nuevo.
Neumático sustituido por uno usado.
Recomendación de alineacion de direccion

NORMAS DE ACTUACION CONTROL DE NEUMATICOS

a) Se comprobara la profundidad residual de los neumáticos desde la banda de rodadura hasta el fondo del neumático, se medirán los cuatro surcos y se apuntara el que tenga menor profundidad.

b) Se le comunicara a Euskotren la medida residual de los neumáticos mediante la ficha de control e inspección de euskotren.

d) Los neumáticos con medidas mínimas cercanas a 1,5mm de desgaste se notificaran de manera urgente a Euskotren.

e) Todos aquellos neumáticos que pasando de 6mm de desgaste no lleguen a un desgaste de 3mm se tendrán que revisar periódicamente para controlar su desgaste y sustituir antes de los 3mm.

HOJA DE CONTROL GIPUZKOA

ANEXO II - HOJA CONTROL GIPUZKOA

Dia:		Mes:		Año:	2023

DESCRIPCIÓN AUTOBUS															
TIPO		Nº	MATRICULA	KILOMETROS	DD	DI	TD-E	TD-I	TI-E	TI-I	CD-E	CD-I	CI-I	CD-E	Notas
MICROBUS	1	66	9482HRN												
	2	72	2090KTD												
ESTÁNDAR 12m	1	679	1839HHY												
	2	711	4540HYP												
	3	712	7672HYP												
	4	713	3541HYR												
	5	725	0177KBT												
	6	734	6793KRW												
	7	735	8335KRW												
	8	736	8336KRW												
	9	741	5259LFF												
	10	742	5265LFF												
	11	743	6937LFG												
	12	744	5263LFF												
	13	745	5262LFF												
	14	746	5260LFF												
ARTICULADOS 18m	1	494	9333HNW												
	2	495	9914HNT												
	3	517	7065JWC												
	4	518	7064JWC												
	5	519	5891KRW												
	6	520	5889KRW												
	7	531	5162LFS												
	8	532	5161LFS												
	9	533	5163LFS												
	10	541	3866MBH												
	11	542	3865MBH												
	12	543	3822MBH												
ESTÁNDAR 15m	1	911	2668JFG												
	2	912	2595JFG												
	3	913	2731JFG												
	4	921	9715JFL												
	5	922	9713JFL												
	6	923	8566JSW												
	7	924	8562JSW												

FURGONETAS			Día de inspección	DD	DI	TD-E	TD-I
1	RENAULT MEGANE	0002KSK					
2	RENAULT MEGANE	0007KSK					
3	MERCEDES BENZ	4931LDN					

Profundidad igual o inferior a 3 mm.
Profundidad entre 6 mm y 3 mm.
Neumático sustituido por uno nuevo.
Neumático sustituido por uno usado.
Recomendación de alineacion de direccion

***Comprobar furgonetas 2 veces al mes**

NORMAS DE ACTUACION CONTROL DE NEUMATICOS

a) Se comprobara la profundidad residual de los neumáticos desde la banda de rodadura hasta el fondo del neumático, se medirán los cuatro surcos y se apuntara el que tenga menor profundidad.

b) Se le comunicara a Euskotren la medida residual de los neumáticos mediante la ficha de control e inspección de euskotren.

d) Los neumáticos con medidas mínimas cercanas a 1,5mm de desgaste se notificaran de manera urgente a Euskotren.

e) Todos aquellos neumáticos que pasando de 6mm de desgaste no lleguen a un desgaste de 3mm se tendrán que revisar periódicamente para controlar su desgaste y sustituir antes de los 3mm.